



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	<b>Permiso (Empresas o negocio) para depósito de residuos sólidos no peligrosos</b>
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	C. José Noe González Tapia, Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo e Calle Puente Batea s/n Barrio de Rancho Nuevo Yautepec, Mor. <a href="tel:7353944732">Tel:7353944732</a> , sin ext. Correo Electrónico: <a href="mailto:proteccionambiental@yautepec.org">protecciónambiental@yautepec.org</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Coordinación de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Coordinador de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única Oficina.
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	El trámite lo puede solicitar el interesado o bien puede ser transferible a un tercero con una carta poder. Solo en caso que se requiera depositar residuos en el Relleno Sanitario Municipal
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Escrito libre (solo en caso de que las empresas sean instaladas en el municipio y soliciten por primera vez; en caso de particulares no es necesario el escrito)
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes 08:00 a 15:00 hrs.(días hábiles)
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	30 días naturales.
<b>Vigencia.</b>	El permiso tiene una vigencia variable (por viaje, por semana o por mes)
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta.

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Credencial de elector del solicitante		1
2	Comprobante de domicilio del solicitante		1
3	Tarjeta de circulación vigente del vehículo recolector de desechos		1
4	Especificaciones del vehículo		1

### Costo y forma de determinar el monto:

**Artículo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2025**

#### Empresas y/o negocio:

- 1.- 1 a 20 toneladas mensuales 20 umas
- 2.- 21 a 40 toneladas mensuales 35 umas
- 3.- 41 a 80 toneladas mensuales 45 umas
- 4.- 81 a 100 toneladas mensuales 150 umas
- 5.- 101 a 250 toneladas mensuales 300 umas

**Costo de UMA \$113.14(ciento trece pesos con 14/100 M.N.)**

### Área de pago:1

1.- Caja Universal de Predial y Catastro, ubicada en Ave Revolución N°1, Colonia Atlahuayan, Yautepec, Mor. C.P. 62370  
[Tel:7353945090](tel:7353945090).

2.-Tesorería Municipal, Calle No Reelegión N° 61, Barrio de San Juan, Yautepec, Mor. C.P. 62370 [Tel:7353940409](tel:7353940409).  
3.- Caja de cobro en Oficinas de Rancho Nuevo ubicadas entre calle del Sabino esq. Dolores N°53 Yautepec, Mor C.P. 62370  
[Tel:7353942309](tel:7353942309).

4.- Caja de cobro en Instalaciones del DIF Municipal ubicada en Calle Puente Batea N°20 Barrio de Rancho Nuevo Yautepec, Mor C.P. 62370 [Tel:7353944732](tel:7353944732).

**Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hrs**

### Observaciones Adicionales:

No se dará permiso para depósito de residuos peligrosos o que tengan origen de otro municipio,

En caso de no cumplir con los requisitos se suspenderá el trámite o servicio hasta que se cumpla con lo solicitado

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.** El servicio se da en base a las necesidades del solicitante quien deberá de cumplir los requisitos establecido, así como las observaciones generales

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.** De la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente Artículo 7, Fracción VI, Artículo 8, de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos, Artículo 8 y 29, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Yautepec, Morelos Artículo 111 Y 112, del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Yautepec, Morelos, Artículo 8 Artículo 17, Fracción VII y de la Ley de Ingresos Municipal 2025, publicada en Décima Tercera Sección del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" N° 6156 de fecha 31 de Diciembre del 2024, Artículo 25

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.** Contraloría Municipal, ubicada en calle No Reelegión N°61, Barrio de San Juan de Yautepec, Morelos. Tel: 394-78-06, Correo electrónico: [contraloria@yautepec.org](mailto:contraloria@yautepec.org)



**YAUTEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



**COMISIÓN**

Comisión Municipal  
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec  
2025-2027

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*